

# Contrato de pareja de hecho

Acuerdo para parejas no casadas que conviven  
Conforme al Derecho español

---

## Conviviente A

Nombre y apellidos (conviviente A)

Calle y número (conviviente A)

Código postal (convivient...

Localidad (conviviente A)

Teléfono o correo electrónico (conviviente A)

## Conviviente B

Nombre y apellidos (conviviente B)

Calle y número (conviviente B)

Código postal (convivient...

Localidad (conviviente B)

Teléfono o correo electrónico (conviviente B)

## Convivencia

Domicilio común

Conviven juntos desde (fecha)

Reparto de los gastos de vivienda (p. ej. 50/50)

## Gastos y cuentas

Los gastos corrientes del hogar se comparten.

Se mantiene una cuenta común para el hogar.

Reparto de renta, suministros, seguros y compras

## Patrimonio y adquisiciones

Cada conviviente conserva el patrimonio propio adquirido antes y durante la convivencia. Las adquisiciones comunes se anotan por separado.

Bienes adquiridos en común y la cuota de propiedad de cada conviviente

**Separación**

En caso de separación, los bienes adquiridos en común se reparten según las cuotas anotadas; cada conviviente conserva su patrimonio propio.

Otras reglas para el caso de separación (opcional)

Nota: esto no sustituye al matrimonio ni a una escritura notarial (p. ej. herencia, inmuebles). Para cuestiones patrimoniales de gran alcance, consulta a un abogado o notario.

Lugar

Fecha

Lugar

Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del conviviente A

\_\_\_\_\_  
Firma del conviviente B